



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Febrero de 2010

43/10

Expte. N° 14.193/04

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la doctorando Ing. María Soledad Vicente presenta para su consideración el trabajo de tesis denominado **Síntesis y Caracterización de Membranas de Poliamidas Sulfonadas. Evaluación de sus Propiedades en Pervaporación**, bajo la dirección del Dr. Juan Carlos Gottifredi y co-dirección del Dr. Javier de Abajo González; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Postgrado de la Facultad eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, adjuntando los Curriculum Vitae correspondientes;

Que el Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería establece que: "el tribunal de tesis estará integrado por tres miembros (con mayoría de miembros externos a la carrera donde al menos uno de estos sea externo a la institución) más el Director de tesis (este último tendrá voz pero no voto). Los miembros deberán poseer título de Doctor, o bien ser personalidades destacadas en Ciencias, especializados en disciplinas o Especialidades afines con el tema de tesis, de preferencia Profesores universitarios regulares";

Que este tema es tratado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su I sesión ordinaria del 24 de Febrero de 2.010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Designar** el Tribunal de Tesis que tendrá a cargo la evaluación del trabajo **SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MEMBRANAS DE POLIAMIDAS SULFONADAS. EVALUACIÓN DE SUS PROPIEDADES EN PERVAPORACIÓN** de la doctorando Ing. María Soledad VICENTE, el que estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Dr. Ricardo José Antonio GRAU (Universidad Nacional del Litoral)  
Dr. Rubén Hilario MANZO (Universidad Nacional de Córdoba)  
M. Sc. Ing. Elio Emilio GONZO (Universidad Nacional de Salta)


Suplentes:


Dr. Julio Alberto LUNA (Universidad Nacional del Litoral)  
Dr. Jorge Enrique LOZANO (Universidad Nacional del Sur)  
Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE (Universidad Nacional de Salta)

ARTICULO 2°.- Notificar a la doctorando a los efectos indicados en el respectivo reglamento, dentro de los plazos establecidos por su Artículo 31.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Tribunal de Tesis designado, al Director de Tesis, a la doctorando, a la Escuela de Postgrado y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

sia.

  
Dra. ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA